

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2021-00160 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Sandra Milena González Moreno.

De la liquidación de crédito realizada por la apodera de la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fíjese la suma de dos millones de pesos (\$1.050.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ